AYUNTAMIENTO DE PARLA

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2020000023

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 07 DE MAYO DE 2020

PRESIDENTE:

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D. ANDRÉS CORREA BARBADO
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMINGUEZ
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ
Dª MARÍA CURIEL SÁNCHEZ
Dª GEMA GARCÍA TORRES
Dª CAROLINA CORDERO NÚÑEZ
Dª LETICIA SÁNCHEZ FREIRE

CONCEJALA SECRETARIA

Dª ANA SANCHEZ VALERA

Con el fin de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria con carácter urgente, siendo las 15,05 horas del 07 de mayo de 2020, se reúne la Junta de Gobierno de esta Corporación Local en la Casa Consistorial, habiendo asistido los que arriba se expresan.

Preside el acto el señor alcalde Ramón Jurado Rodríguez. Actúa como Secretaria la de la Junta de Gobierno Local Ana Sánchez Valera. Asiste el Secretario General Ignacio Rojo Fernández-Matinot como titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno y a la Concejala-Secretaria.

Asisten presencialmente Ramón Jurado, Andrés Correa, Maria Curiel, Ana Sánchez y el Secretario General del Ayuntamiento. El resto lo hace mediante videoconferencia.

Comprobada la existencia de quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto, pasando a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE PARLA

2.-LICENCIA FUNCIONAMIENTO TALLER DE REPARACION, VENTA Y CAMBIO DE NEUMATICOS EN AVDA. CERRO DEL RUBAL 8 Y 10. EXPTE. 19/19-C.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de TALLER DE REPARACION, VENTA Y CAMBIO DE NEUMATICOS CON MECANICA RAPIDA, en AVDA CERRO DEL RUBAL Nº 8 Y 10, a favor de D. XXX en representación de NEUMATICOS KM 0, S.L., con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

3.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE EMISIÓN, GRABACIÓN Y ALOJAMIENTO DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL, SERVICIO DE VIDEO ACTAS Y PLATAFORMA DE GRABACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS (EXPTE. 38/17), Lotes I y II.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa ACCESOS VIRTUALES, S.L., cuyo objeto es el Servicio por lotes de emisión, alojamiento y retransmisión de sesiones de Plenos Municipal, grabación de comisiones informativas y servicio video actas (Expte. 38/17), con las mismas condiciones, hasta nueva contratación, y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses

4.- CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DIVERSAS ZONAS VERDES Y MEDIANAS DE PARLA-ESTE A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (18/19).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

I.-Continuar el procedimiento de conformidad con la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 17/2020 de 5 de mayo, por contar con medios electrónicos.

II.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación de OBRAS DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DIVERSAS ZONAS VERDES Y MEDIANAS DE PARLA-ESTE A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (18/19).

III.- La adjudicación a la empresa INGENIERA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U., de las OBRAS DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DIVERSAS ZONAS VERDES Y MEDIANAS DE PARLA-ESTE A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (18/19), por importe de 707.666,16 € más IVA, número de meses ampliados al año de garantía mínimo legal: 24 y jornadas (8h) de nueva contratación (sin contar unidades subcontratadas): 1.840 (Jornadas correspondientes a 10 personas 23 días al mes 8 meses).

El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES, contado a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo de las Obras.

El Acta de Comprobación del Replanteo se firmará dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

IV. - Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

AYUNTAMIENTO DE
PARLA

V.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las quince horas doce minutos, de todo lo cual, como Concejala-Secretaria doy fe.